ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO DEL PROCESO:

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL SANTANDER"

SANT-MC-001-2026.

ENTIDAD	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**GERENCIA SECCIONAL SANTANDER.**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**GERENCIA SECCIONAL SANTANDER.**
FECHA	**BUCARAMANGA, FEBRERO DE 2026.**

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015, la Ley 2069 de diciembre 31 de 2020, el Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021; el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es: "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL SANTANDER**".

Este estudio contiene la necesidad planteada por la **Subgerencia de Análisis y Diagnóstico y la Subgerencia de Protección Animal** que estructura el objeto antes descrito, allegando los documentos soporte de la contratación y las condiciones técnicas requeridas.

Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además de estar disponibles en el área administrativa de la Seccional de Santander, ubicada en la Avenida Quebradaseca N° 31 - 39 Barrio San Alonso de Bucaramanga.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN[1]:

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por el Decretos 3136 de 1963, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y es responsabilidad del instituto, conforme lo establece el Decreto 1071 de 2015 en su "Artículo 2.13.1.1.2. Acciones y disposiciones. El manejo de la sanidad animal, de la sanidad vegetal, el control técnico de los insumos agropecuarios, así como el del material genético animal y las semillas para siembra.

Al Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", le competen todas las acciones y disposiciones que sean necesarias para la prevención, el control, supervisión, erradicación, o el manejo de enfermedades, plagas, malezas o cualquier otro organismo dañino, que afecten las plantas, los animales y sus productos, actuando en permanente armonía con la protección y preservación de los recursos naturales. Las acciones y disposiciones a que hace alusión este artículo estarán relacionadas con: 1. Las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de enfermedades, plagas, malezas y otros organismos dañinos a las plantas, a los animales y a sus productos. 2. El diagnóstico y la vigilancia sanitaria y epidemiológica animal y vegetal. 3. Las medidas cuarentenarias fitosanitarias y zoosanitarias. 4. El control sanitario, la calidad, la seguridad y la eficiencia de los productos biológicos y químicos para uso y aplicación, ya sea en vegetales, en animales y en sus productos, o en el suelo. 5. El control técnico de la producción, comercialización y uso de los insumos agropecuarios. 6. El control técnico de la calidad de semillas para siembra y del material genético animal. 7. El registro, control y pruebas tendientes a garantizar la protección varietal. 8. La acreditación de personas jurídicas oficiales o particulares, mediante la celebración de contratos o convenios, para el ejercicio de acciones relacionadas con la sanidad agropecuaria y el control técnico de los insumos agropecuarios. 9. La aplicación de cualquier otra medida, relacionada con la materia de este artículo."

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, conforme a lo consagrado en el artículo 5 del Decreto 4765 de 2008 modificado por el artículo 1° del Decreto 3761 de 2009, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

El ICA cuya misión institucional es la de trabajar por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano, en ejercicio de sus competencias funcionales genera diferentes tipos de residuos o desechos peligrosos en la atención en salud y otras actividades como son las actividades de sanidad agropecuaria, diagnóstico agropecuario, vigilancia y control de insumos agropecuarios, inspección en puertos, aeropuertos y pasos de frontera

[1] Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

entre otras, por lo cual, se debe dar cumplimiento a los principios de la política de gestión ambiental, desarrollo sostenible y las disposiciones legales vigentes, en especial, las relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, según lo establecido en los artículo 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, según los cuales garantizará el derecho a gozar de un ambiente sano, siendo su deber proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Es así que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social N° 780 del 6 de mayo de 2016, Libro 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*", Parte 8 "*NORMAS RELATIVAS A LA SALUD PÚBLICA*", Título 10 *"GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES*", así como lo dispuesto en la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 "*Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*", como generador que residuos en el desarrollo de las actividades de apoyo diagnóstico realizadas en sus Laboratorios de Diagnostico Veterinario – LDV, Laboratorio de Semillas, y el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario. Manejo de Residuos que debe darse con aplicación de los principios regulados por este Título, entre otros, y con la aplicación de los principios de bioseguridad, gestión integral, precaución, prevención y comunicación del riesgo.

El proceso de gestión integral desde los componentes internos y externos, debe desarrollarse entendiendo como gestión interna, "*la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones*". El Componente externo, es decir, la gestión externa, "*es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador*".

Estos aspectos se vienen implementando y trabajando en el instituto desde sus procesos de segregación, inactivación, transporte interno, almacenamiento temporal y disposición según los establece la legislación que a continuación se referencia y que de igual forma sustenta la necesidad de contratación de gestores externos especializados en la gestión de residuos peligrosos.

Es así como en materia de gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades, el Gobierno Nacional a través del Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el artículo 2.2.6.1.3.1. *Obligaciones del Generador*, establece que de conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos,

el generador debe: "a*) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera*".

El Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social N° 780 del 6 de mayo de 2016, Libro 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*", Parte 8 "*NORMAS RELATIVAS A LA SALUD PÚBLICA*", Título 10 *"GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES*", en el artículo 2.8.10.6., además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes, en el marco de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, determina que el generador tiene entre otras, las siguientes obligaciones:

"…

7. Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.7.8.1 al 2.2.1.7.8.7.2 del Decreto Único 1079 de 2015, reglamentario del Sector Transporte, o la norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos peligrosos para ser transportados.

8. Suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.

9. Responder por los residuos peligrosos que genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

10. Responder en forma integral por los efectos ocasionados a la salud y/o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al gestor y a las autoridades ambientales y sanitarias.

11. Entregar al transportador los residuos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

12. Conservar los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, hasta por un término de cinco (5) años.

13. Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (5) años.

Igualmente, en el artículo 2.8.10.12. Ibídem, se establece el tratamiento que debe dársele a los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, a tener en cuenta al momento de realizar el tratamiento, con el fin de garantizar la desactivación o eliminar la característica de peligrosidad, evitando la proliferación de microorganismos patógenos.

Por su parte, el artículo 2.8.10.5. ibídem, desarrolla la Clasificación de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, así:

"Los residuos generados en la atención en salud y otras actividades de que trata el presente Título se clasifican en:

Son aquellos producidos por el generador en desarrollo de su actividad, que no presentan ninguna de las características de peligrosidad establecidas en la normativa vigente.

Los residuos o desechos sólidos se clasifican de acuerdo con lo establecido en el Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, o la norma que lo modifique o sustituya.

2. Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. *Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.*

Los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso se subclasifican en:

2.1. Biosanitarios. *Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en el artículo 2º de este Título que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.*

2.2. Anatomopatológicos. *Son aquellos residuos como partes del cuerpo, muestras de órganos, tejidos o líquidos humanos, generados con ocasión de la realización de necropsias, procedimientos médicos, remoción quirúrgica, análisis de patología, toma de biopsias o como resultado de la obtención de muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico o histológico.*

2.3. Cortopunzantes. *Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, citocepillos, cristalería entera o rota, entre otros.*

2.4. De animales. *Son aquellos residuos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos o de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas. Se incluyen en esta categoría los decomisos no aprovechables generados en las plantas de beneficio.*

3. Residuos o desechos radiactivos. *Se entiende por residuo o desecho radiactivo aquellos que contienen radionucleidos en concentraciones o con actividades mayores que los niveles de dispensa establecidos por la autoridad reguladora o que están contaminados con ellos.*

4. Otros residuos o desechos peligrosos. *Los demás residuos de carácter peligroso que presenten características de corrosividad, explosividad, reactividad, toxicidad e inflamabilidad generados en la atención en salud y en otras actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.*

PARÁGRAFO. *Todo residuo generado en la atención en salud y otras actividades, que haya estado en contacto o mezclado con residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso que genere dudas en su clasificación, incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros, que han tenido contacto con pacientes considerados potencialmente infectantes o generados en áreas de aislamiento deberán ser gestionados como residuos peligrosos.*

La Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 "*Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*", dispone:

"*ARTÍCULO 4. Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos en la fuente así:*

a. Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables,

b. Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, capa y cartón,

c. Color negro para depositar los residuos no aprovechables,

A partir del 1 de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.…"

Este proceso de disposición de residuos producidos por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, Seccional Santander en las sedes que se pretenden atender con esta contratación, debe realizarse a través de empresas especializadas y debidamente licenciadas por parte de la autoridad ambiental competente en la jurisdicción, con el fin de dar manejo y disposición final de manera técnica y adecuada, lo que implica un proceso de gestión integral interno, en el cual el Instituto desde la generación de residuos debe iniciar un proceso de control garantizando el manejo seguro y la clasificación, de acuerdo con los parámetros que la norma establece, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral, contar con un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final y recuperar el valor remanente o el poder calórico de los materiales que componen los residuos desechos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Finalmente, cualquier interesado podrá consultar los documentos previos de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía en la plataforma SECOP II o en las instalaciones del ICA en la Avenida Quebradaseca N° 31 - 39 Barrio San Alonso Bucaramanga.

El objeto de la presente contratación, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Ley Anual de Presupuesto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR[2]:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, lo dispone Colombia Compra Eficiente para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar, el estudio previo debe contener "La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios" que para el presente proceso de selección, se justifica en los siguientes términos:

2.1. Objeto: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL SANTANDER"

Clasificación UNSPSC: Dando cumplimiento a lo establecido por el numeral 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente literal B invitación a participar, el objeto se encuentra relacionado hasta el tercer nivel clasificador de bienes y servicios del a siguiente forma:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F)	**76**	**12**	**19**	**00**
Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	
			22	**00**
			Servicios de incineración de desechos	

2.2. Alcance del Objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2.3. Obligaciones de las Partes

2.3.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la constitución Política, la Ley, los Principios de la Contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA.

[2] Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en la oferta presentada por el contratista.

5. Elaborar un cronograma de la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

6. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.

7. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.

8. Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato y colaborar con el suministro y respuesta de información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.

9. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

10. Capacitar al personal encargado de la gestión integral de los residuos generados, con el fin de prevenir o reducir el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, así como brindar los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de estos.

11. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud del Trabajador establecida por el ICA, y a la normatividad vigente.

12. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

13. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal capacitado y entrenado para su implementación.

14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.

15. Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura del riesgo, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.

16. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

17. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.

18. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

19. Acreditar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; así como los Aportes parafiscales.

20. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrenamientos que pudieran presentarse.

21. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes estén actuando por fuera de la Ley o pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

2.3.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Transportar, almacenar temporalmente, tratar y disponer adecuadamente los residuos generados por el ICA, de conformidad con la normatividad vigente.

2. Acordar un Cronograma para que la Supervisión realice una auditoría ambiental según lo establecido por la Resolución N° 1164 de 2002 y en el Decreto N° 1609 de 2002.

3. Prestar el servicio objeto de la presente contratación, dando cumplimiento a lo establecido los artículos 2.2.1.7.8.1 (Norma Técnica Colombiana NTC 1692 "Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado") al 2.2.1.7.8.7.2 (Tarjeta de Registro Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas) del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte N° 1079 de mayo 26 de 2015, o la norma que la modifique o sustituya.

4. Efectuar la recolección de residuos como mínimo ocho (8) veces por mes. La frecuencia de recolección de los residuos infecciosos no podrá ser inferior a dos veces por semana en la sede de Bucaramanga, debido a sus características de riesgos sanitarios y ambientales según lo estipulado en la Resolución 1164 de 2002.

5. Acordar con el gestor externo un cronograma para recolección de desechos en cada una de las unidades de almacenamiento, previa concertación con la supervisión del contrato,

dejando soporte escrito de ello.

6. Retirar los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos del ICA.

7. Entregar la correspondiente Acta de Disposición Final de los Residuos Peligrosos de riesgo biológico, químico de la empresa contratada y la respectiva acta de terceros según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en un plazo ***máximo de treinta (30) días calendario***, a partir del día en que son recogidos los desechos en las unidades de almacenamiento que ha dispuesto el ICA.

Dicha acta deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre del generador del residuo por cada punto de recolección, Categoría del generador, fecha y hora de la recogida, móvil que transporto los desechos, tratamiento al cual fue sometido el desecho (dato en kilogramos) desactivación, incineración, entre otros., lugar donde se recogió el desecho, total en kilos de desechos gestionado, bajo la siguiente clasificación:

BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES, QUÍMICOS (RESIDUOS MIXTOS, REMANENTES DE MÉTODOS DE ANÁLISIS, RESIDUOS QUIMICOS VENCIDOS, VIDRIOS ROTOS CONTAMINADOS, ENVASES VACIOS DE REACTIVOS), CONTENEDORES PRESURIZADOS (CILINDROS DE GAS), ENVASES DE INSUMOS PECUARIOS (VACUNAS), ENVASES DE INSUMOS AGRÍCOLAS (PLAGUICIDAS EN GENERAL), **TONER, CARTUCHOS DE IMPRESIÓN, BOMBILLOS, LUMINARIAS Y LAMPARAS FLUORESCENTES.** Esto con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Gestión Integrado de Residuos Sólidos del Sistema de Gestión Ambiental del ICA.

8. La certificación que expide el receptor que presta los servicios de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, donde debe indicar que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes, sea el contratista o el tercero que le preste el servicio, deberá entregarse al generador (ICA) como requisito *sine qua non* para el trámite de pago.

9. Mantener vigente todas las licencias, permisos, concesiones y otras autorizaciones requeridas por la legislación Nacional en materia ambiental, otorgadas por cada una de las autoridades ambientales competentes en las regiones donde se van a recoger los desechos peligrosos, que los acrediten para prestar los servicios requeridos en la presente contratación, para poder ejecutar el contrato y acreditarlas mediante la entrega de una copia del documento idóneo que así lo evidencie, según lo establecido en el Decreto 2041 de 2014, en cada una de las sedes a recoger los residuos peligrosos por la duración del contrato.

10. Entregar al supervisor del contrato el Manifiesto de Recolección de residuos generado por la entidad, al momento de hacer la recolección para lo cual debe presentar y dejar copia del manifiesto que incluya como mínimo tipo y peso de residuos transportados, nombre y/o razón

social del generador, dirección del generador, fecha y hora de entrega por parte del generador, placas y modo de transporte que efectúa la movilización, nombre del conductor, número de identificación del personal conductor y nombre y razón social del gestor.

Entregar al ICA las copias de los certificados de disposición final de los desechos y comprobantes de recolección emitidos por la planta que hace la disposición final de los RESPEL**, con periodicidad máxima de tres (3) meses** adjuntándolos en el informe detallado de cada actividad, para su posterior pago final.

12. Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia del contrato.

13. Pesar los residuos que recoge en una báscula certificada y/o calibrada, con el objetivo de establecer el peso final, que es el que se pagará. Esto es, el peso de los residuos ya embalados en las bolsas y/o contenedores establecidos conforme a las normas que rigen la materia.

14. Hacer entrega de las respectivas actas de transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2019 y demás normas complementarias.

15. Exigir al conductor que transporta los residuos, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 1076 de 2015, así como portar la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas y el certificado del curso básico de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. Los conductores y auxiliares deben portar igualmente el certificado de capacitación entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, según lo establece la Ley 55 de julio 1993. El conductor no participará de las operaciones de carga, descarga y transbordo de las mercancías peligrosas.

16.Garantizar que las unidades de transporte y el vehículo estén identificados, según lo establecido en los literales A y B del artículo 2.2.1.7.8.1.2 del Decreto 1079 de 2015.

17. Garantizar que el personal que realice la labor de recolección en las instalaciones del ICA cumpla con la correspondiente normatividad que regula la Seguridad y Salud en el Trabajo. Los elementos de protección personal: gorros, tapabocas, mallas, vestidos desechables, guantes de carnaza, mascarilla de alta eficiencia, guantes de neopreno, botas media caña, gafas de protección biológica, etc., deberán ser suministrados por el contratista y reemplazados una vez su vida útil cumpla su ciclo. Así también, deberán ser portados de manera permanente por el personal los carnets que los acredite como funcionarios de la empresa y el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.

18. Garantizar que el (os) vehículo (s), ya sea propio (s) o vinculado (s), destinado al transporte de mercancías peligrosas, vaya dotado de equipos y elementos de protección para la atención de emergencias, tales como: extintor de incendio, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales.

19. Dotar a los vehículos propios y exigir a los propietarios de los vehículos vinculados a la recolección de residuos peligrosos un sistema de comunicación, que puede ser suplido con teléfonos móviles, celular. (previa licencia del Ministerio de Comunicaciones).

20. Responder por la calidad del servicio y asumir los gastos de mantenimiento, depreciación, combustibles, peajes, seguros, impuestos transporte y todas aquellas que se requieran para el desplazamiento de los vehículos empleados en la ejecución del contrato.

21. Entregar un informe mensual al Supervisor donde se relacionen las cantidades de residuos o desechos peligrosos recogidas en cada punto de recolección y su valor.

22. Ser titulares de las licencias, permisos, concesiones y otras autorizaciones ambientales otorgadas por la autoridad ambiental competentes, que los acrediten para prestar los servicios requeridos en la presente contratación.

23. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales competentes expidan.

24. Asumir los costos y/o valores por concepto de indemnizaciones, salarios y demás obligaciones de carácter laboral que se genere con el personal utilizado en la ejecución del contrato.

25. Informar al supervisor del contrato con tres (3) días de anticipación, cualquier anormalidad e imprevisto que retrase el cumplimiento de servicio contratado o que genere cambios a las condiciones iniciales del contrato.

Parágrafo. - Si la disposición final es realizada por un tercero se entregará una copia de la licencia aplicable y vigente que autoriza al tercero para dicha labor. La constancia de disposición final en este caso debe indicar como mínimo la razón social del tercero, tipo de residuos peligrosos, cantidad, fecha y método de tratamiento, disposición y/o tratamiento dado a cada uno de los tipos de materiales y vigencia.

2.3.3. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.

2. Exigir al contratista los certificados de disposición final de los desechos y comprobantes de recolección emitidos por la planta que hace la disposición final de los RESPEL, como requisito de pago.

3. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.

4. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia del mismo.

5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto contractual.

6. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.

7. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo a que haya lugar.

8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias que se impongan y de la garantía a que haya lugar.

9. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

10. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

11. Las demás establecidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Cuantía del Proceso y al objeto a contratar, la Modalidad de Selección del contratista será la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Sección 1 "*Modalidades de Selección*" Subsección 5 "*Mínima Cuantía*" del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes y lo incorporado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al Parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de diciembre 31 de 2020, el Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "Las condiciones técnicas exigidas" que para el presente proceso de selección, de describen en los siguientes términos:

4.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL SANTANDER",** se relacionan a continuación, y son sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben cumplir las exigencias del

Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

4.1.1. NECESIDADES TÉCNICAS:

Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Para ello se requiere la siguiente frecuencia de recolección por semana ***(lunes a viernes únicamente***) o mes:

- Sede de Bucaramanga: 2 veces por semana.
- Sede de Barrancabermeja: una (1) vez al mes
- Oficinas locales (Vélez, San Gil, Cimitarra, Málaga, Socorro, Sabana de Torres y San Vicente) cada 2 meses.
- Aeropuerto Palo Negro Lebrija, Vereda Palo Negro Lebrija: una (1) vez por mes. previo aviso a los funcionarios del ICA del área de cuarentena.

Los desechos a disponer en el contrato por cada seccional son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO (Biosanitarios, cortopunzantes animales y vegetales,	76122200	Kilogramo	A demanda del servicio
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (residuos líquidos producto del desarrollo de métodos y residuos sólidos contaminados con sustancias químicas)	76121900	Kilogramo	A demanda del servicio
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (envases vacíos de reactivos químicos)	76121900	Kilogramo	A demanda del servicio
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (Reactivos químicos vencidos y descarte de muestras de plaguicidas)	76121900	Kilogramo	A demanda del servicio
DESECHOS MIXTOS (Tejidos de origen animal sumergidos en formol)	76122200	Kilogramo	A demanda del servicio

Nota: La cantidad de kilos para disposición final, se determinará acorde a la demanda del servicio según residuos generados, para pagar según valor kilo, multiplicado por la cantidad de kilogramos recolectados.

INSUMOS: El contratista deberá entregar los siguientes insumos, necesarios para la disposición de residuos peligrosos, para cada unidad de almacenamiento central designada por el ICA. El costo de estos insumos estará facturado dentro del costo total del contrato y que al momento de la entrega, formaran parte del ICA.

ITEM	UNIDAD DE EMPAQUE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Canecas de pedal blanca de 80 litros	Unidad	1	$
Canecas negras de pedal de 80 litros	Unidad	1	$
Bidones con tapón plástico y tapa rosca de 5 Lts	Unidad	1	$

Caneca roja tapa pedal 20 litros	Unidad	1	$
Bolsas rojas de 38" x 48" autoclave.	Caja x 100 bolsas	1	$
Guardianes de 1 L	Unidad	1	$
Guardianes de 500 Ml	Unidad	1	$
Bolsas rojas autoclavables de 60 x 96	Caja x 200 bolsas	1	$
		TOTAL	$

Estos costos no podrán exceder el promedio de las cotizaciones solicitadas para la elaboración del estudio del mercado, se tendrá como Requisito Habilitante y es necesario que el proveedor adjudicado ***presente tres cotizaciones*** con el valor de los insumos requeridos, para que el supervisor del contrato conforme a los precios del mercado autorice la adquisición de los insumos, al más favorable a la entidad en términos de precio y calidad.

El costo de estos insumos estará facturado dentro del costo total del contrato y al momento de la entrega, formarán parte del ICA.

4.1.2. PERSONAL MÍNIMO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado los Perfiles enunciados en la Tabla perfiles de personal y la cantidad de personal solicitado en su lote (Ver Tabla: Cantidad de personal por lote integrante así:

CARGO	PERFIL
Coordinador Logístico	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Agrónomo y/o Sanitario y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Químico.
Asistente ambiental	Profesional y/o técnico y/o tecnólogo en gestión ambiental (manejo de residuos y/o desechos peligros)
Operarios Técnicos	Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el manejo de desechos peligroso.
Conductores	Personal con Licencia de Conducción vigente y categoría correspondiente, con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015). Así mismo, deben contar con formación y/o capacitación en el transporte de mercancías peligrosas.

- **Profesional (Coordinador Logístico)**

Perfil: Ingeniero ambiental y/o sanitario y/o administrador ambiental y/o ingeniero químico y/o

ingeniero industrial y/o áreas afines.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional y/o copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

- **Profesional (Asistente Ambiental)**

Perfil: Profesional y/o técnico y/o tecnólogo en gestión ambiental (manejo de residuos y/o desechos peligros)

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional y/o copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).

- **Operarios:**

Perfil: Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el manejo de desechos peligroso y demás normas que regulan la materia.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

- **Conductores:**

Perfil: Personal con Licencia de Conducción vigente y categoría correspondiente, con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1079 de 2015. Inscritos en el Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas –SISCONMP-

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación, así como el de la Licencia de Conducción.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

Nota: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

TABLA RESUMEN:

SECCIONAL	COORDINADOR LOGÍSTICO	ASISTENTE AMBIENTAL	OPERARIOS TÉCNICOS	CONDUCTORES
SANTANDER	1	1	1	1

4.1.3. VEHÍCULOS

El futuro contratista debe demostrar que cuenta con un mínimo de vehículos bases para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos y un vehículo de contingencia, como se especifica en la tabla cantidad de vehículos por lote con las especificaciones y características exigidas en el Decreto 1079 de 2015.

ÍTEM N°	Vehículos
SANTANDER	1

Además de lo anterior junto con la propuesta el proponente deberá allegar:

- Copia del Registro Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas – (Articulo 2.2.1.7.8.2.5., literal J. del Decreto 1079 de 2015)
- SOAT de los vehículos que compone el parque automotor - vigente durante la ejecución del contrato.
- Certificación de la revisión técnico-mecánica de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.
- Tarjeta de propiedad de los vehículos que compone el parque automotor.
- RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.
- Cuando realice el transporte en vehículos de su propiedad, copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.
- Garantizar que el vehículo se encuentre dotado de los equipos y elementos de protección para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo

estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532 -Anexo N 3. (Artículo 2.2.1.7.8.2.5., literal B. del Decreto 1079 de 2015)

4.1.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

El proponente interesado en participar en la presente convocatoria, deberá ser titular de las licencias donde se identifique la aprobación de los procesos y/o aprovechamiento, y deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1) Licencia Ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.

2) El proponente debe estar inscrito ante las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y demás autoridades ambientales. Según la región donde pueden prestar el servicio.

3) SOAT de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.

4) Certificación de la revisión técnico-mecánica de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.

5) Tarjeta de propiedad de los vehículos que compone el parque automotor.

6) RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.

Nota 1: La titularidad de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero solo en lo referente al componente de disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre **vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas**. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

4.1.5. EXPERIENCIA MÍNIMA A ACREDITAR:

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de UNA (1) Certificación de Experiencia de contratos (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en: **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL SANTANDER"**, en caso de aportar un número mayor de

certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas con la oferta (según el orden de los documentos).

Las certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor de contrato
- Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificación cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

4.1.6. MANIFIESTOS DE TRANSPORTE O COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL:

a) Manifiesto de transporte o comprobante de recolección:

El proponente debe acreditar la entrega del manifiesto de transporte especificando: La fecha y hora en la cual se recogieron los desechos, tipo y cantidad de desechos transportados, móvil, nombre y firmas del funcionario que recoge y entrega los desechos.

b) Certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final:

El contratista debe acreditar la entrega del certificado de almacenamiento, aprovechamiento,

tratamiento y/o disposición final donde se especifique la categoría del generador, fecha y hora en la cual se recogieron los desechos, tipo de desechos y cantidad de desechos transportado y tratamiento al cual fue sometido estos deben ser entregados con la factura.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PARA PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA"

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, observando a su vez los lineamientos del Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

5.1. ASPECTOS GENERALES

El tratamiento de residuos peligrosos y especiales provenientes de hospitales, laboratorios, proyectos de exploración minero energética y cualquier actividad relacionada con residuos peligrosos, ha adquirido un relevante papel en el ámbito empresarial que debe cumplir con requisitos contemplados en la Ley, y para tal fin, hay empresas en Colombia que se dedican de manera profesional y tecnificada a esta labor.

La Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 14001 reglamenta que la organización debe identificar y planificar aquellas operaciones que estén asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados de acuerdo con la política ambiental, objetivos y metas, con el objeto de asegurarse de que se efectúan bajo las condiciones especificadas, dentro de los cuales se deberían considerar los relacionados con las actividades, productos y servicios de la organización, tales como "*la gestión de residuos, incluida la reutilización, el reacondicionamiento, el reciclaje y la disposición final*".

En este orden de ideas, se requiere contratar el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL SANTANDER,** generados en laboratorios, áreas administrativas y sedes, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015

5.1.1. ASPECTOS LEGALES

La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,y demás disposiciones normativas reglamentarias vigentes.

Las empresas que prestan los servicios de recolección y disposición final de residuos peligrosos en Colombia deben contar con la LICENCIA AMBIENTAL para la recolección, transporte y tratamiento de los residuos, dicha licencia la otorga la respectiva corporación

ambiental donde prestan estos servicios, como también la Licencia Ambiental para la incineración de residuos peligrosos, Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Diagrama Manejo de residuos en Laboratorios:



Fuente: Tomado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-04552011000200004#fig

ASPECTO REGULATORIO: Entre La normatividad ambiental nacional vigente relacionada con el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, encontramos:

• DECRETO 1076 de 2015 (mayo 26): Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

• DECRETO 780 de 2016 (mayo 6): Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, Libro 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*", Parte 8 "*NORMAS RELATIVAS A LA SALUD PÚBLICA*", Título 10 *"GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES*

• Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007: "Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005" expedido por el Ministerio de Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial.

• Resolución 043 del 14 de marzo de 2007: "Por la cual se establecen los estándares generales para el acopio de datos, procesamiento, transmisión y difusión de información para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos" expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

• Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 "*Por la cual se modifica la Resolución 668 de*

2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"

La entidad, si bien ejecuta un proceso de gestión integral interno que va desde la generación de residuos, debe iniciar un proceso de control garantizando el manejo seguro y clasificación de residuos de acuerdo con los parámetros que las normas establecen, por lo que se necesita de estos servicios ya que no se cuenta con el personal ni las herramientas para el manejo adecuado de los residuos, así como el de prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo y de aquellos riesgos relacionados con los agentes químicos y biológicos que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo; esta clase de servicios se deben contratar todos los años.

5.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La análisis realizado a través del método de encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado nacional suficientes proveedores que cumplan con la capacidad técnica, operativa, que puedan prestar el servicio que se necesita, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

5.1.3. ASPECTO ECONÓMICO

En el presente proceso no se establecen cantidades en kilogramos como unidad de medida de residuos a recolectar, toda vez que no es posible establecer unas cantidades fijas, al no poderse determinar la cantidad exacta de residuos a generar durante la ejecución del contrato, razón por la cual se solicita ofertar el valor de recolección de kilogramo según el tipo de residuos, para contratar el servicio por la vigencia fiscal 2026 por el monto del Presupuesto Oficial de la presente contratación.

Las variables económicas que ha tenido el país en razón a la pandemia, son conocidas previamente por las personas naturales o jurídicas dedicadas a la prestación de los servicios a contratar; Así que estos posibles incrementos en este punto, la entidad entiende que deben ser tomados en cuenta por lo posibles oferentes y en ningún momento el incremento de alguno o todos, puede ser trasladado a la entidad, como un sobre costo adicional, ya que el incremento de estos precios son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

5.1.4. CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

Según la **CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS** Revisión 4 adaptada para Colombia **CIIU Rev. 4 A.C.** las empresas que pueden cumplir con el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL SANTANDER,**

Ias podemos ubicar en la **SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL,** en la cual enmarcamos nuestro objeto contractual.

SECCIÓN C. DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos

Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previo a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

Esta clase incluye:

- La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos.
- El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes.
- La incineración y la combustión de desechos peligrosos.
- La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos.
- El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales.
- La eliminación de desechos de la industria farmacéutica.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario) El predominio del sector terciario frente a los otros dos sectores, en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

Es necesario subrayar la heterogeneidad del sector terciario, en el que se incluyen actividades muy diversas; por este motivo, algunos autores hablan de sector cuaternario, para referirse a los servicios que requieren un mayor grado de cualificación.

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

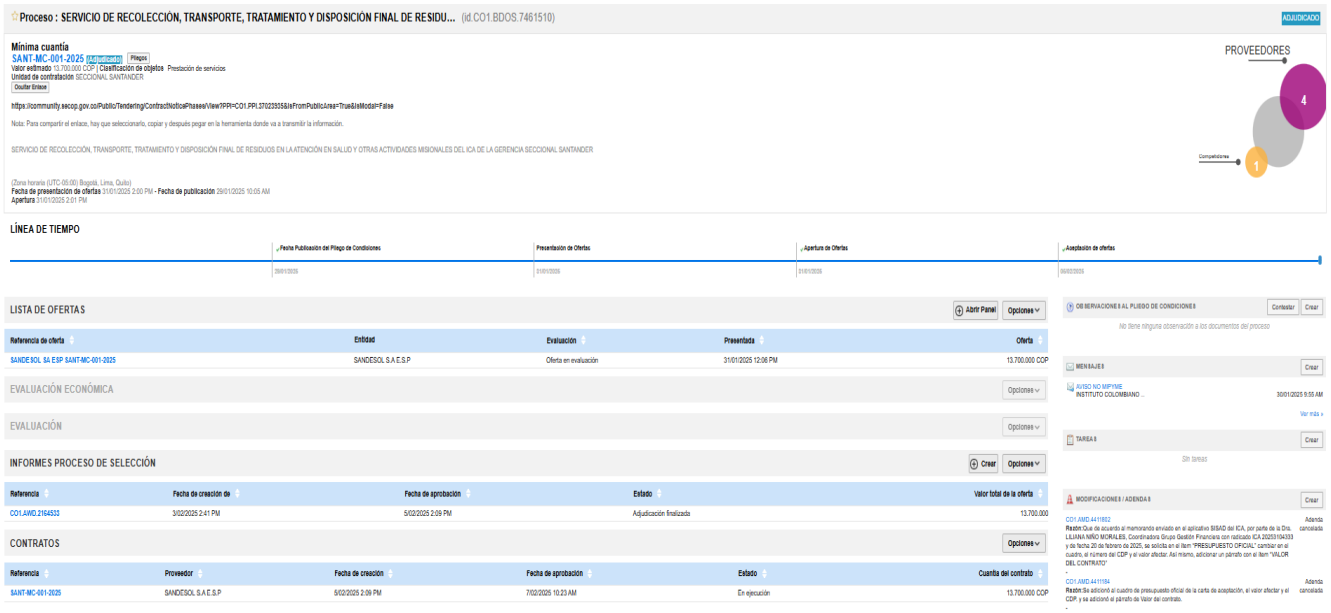
Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se han adquirido estos bienes o servicios anteriormente en el ICA. Específicamente este proceso con las condiciones técnicas exigidas en la ficha técnica anexa se ha contratado, y se han

presentado los procesos para la Contratación del **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL SANTANDER"**, bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía por el Instituto y otras entidades.

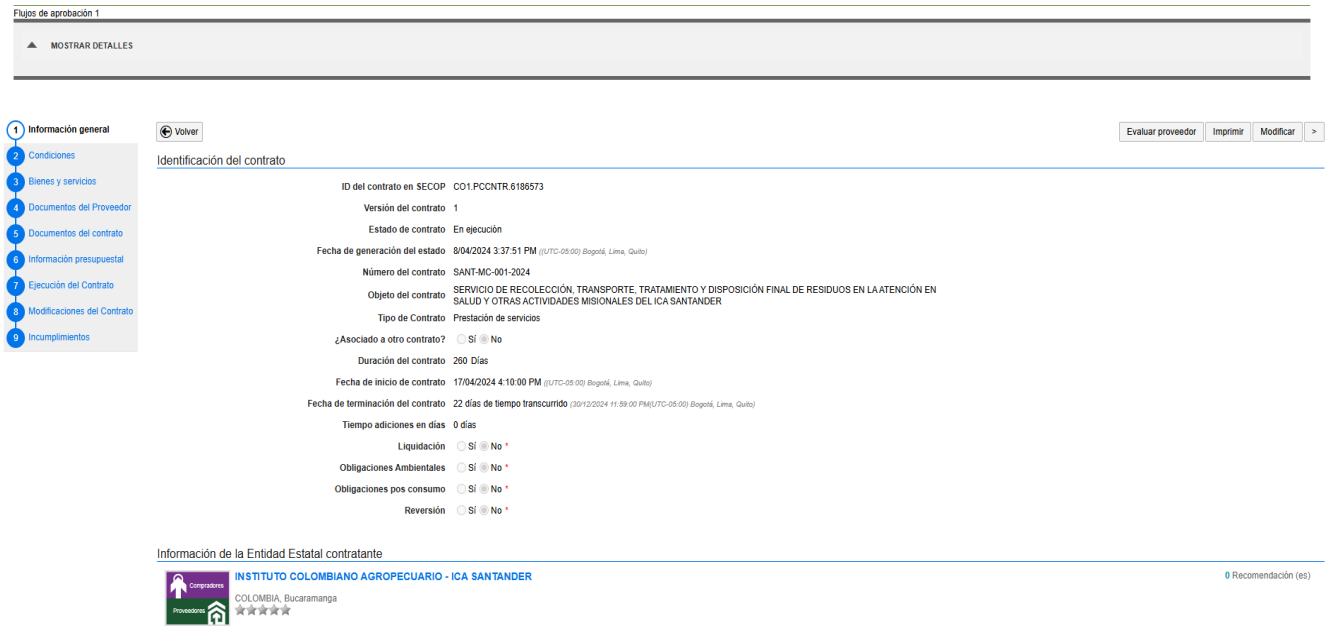
5.2.1. ANTECEDENTES INTERNOS

Para este proceso se realizó verificación de los procesos contractuales adelantados por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Santander en vigencias anteriores. Estas son:

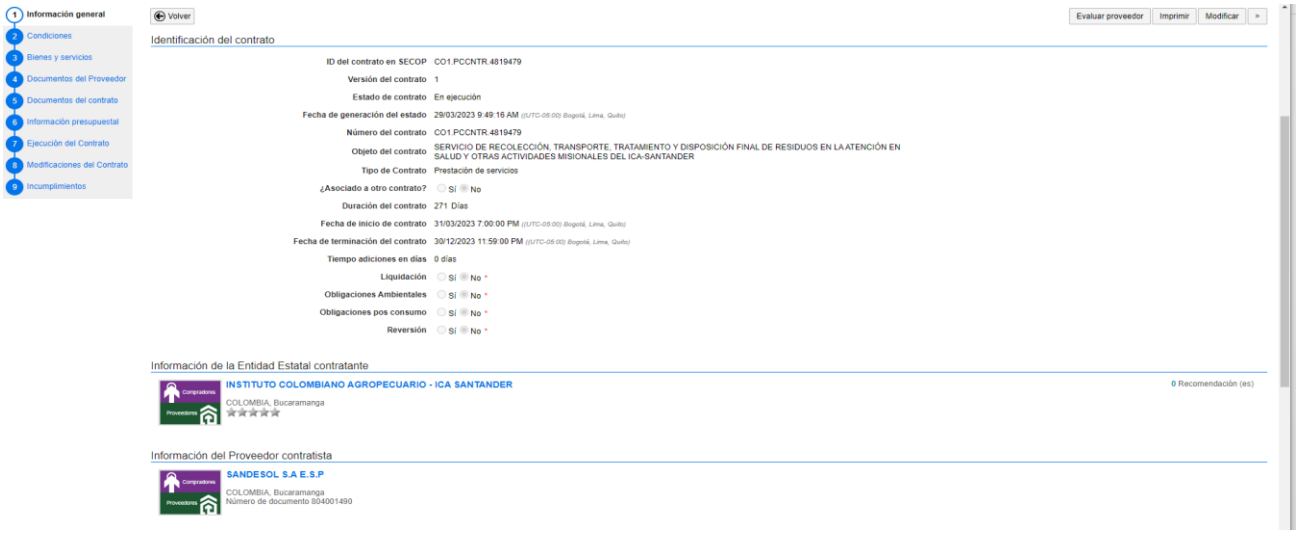
AÑO 2025



AÑO 2024



AÑO 2023



CO1.PCCNTR.5161613	ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAN	SECCIONAL SANTANDER	CSANT-002-2023	252.249.000 COP	Proceso de Contratación	28/06/2023 2:38:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CO1.PCCNTR.5159693	MUNICIPIO FLORIAN SANTANDER	SECCIONAL SANTANDER	CSANT-001-2023	127.510.000 COP	Proceso de Contratación	28/06/2023 12:26:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CO1.PCCNTR.4904822	AUTO FUEL SAS	SECCIONAL SANTANDER	SANT-MC-002-2023	33.600.000 COP	Proceso de Contratación	26/04/2023 5:41:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CO1.PCCNTR.4819479	SANDESOL S.A E.S.P	SECCIONAL SANTANDER	SANT-MC-001-2023	11.000.000 COP	Proceso de Contratación	29/03/2023 9:49:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle

Ver más Ver menos

Cambiar el estilo de paginación

AÑO 2022

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL ANTIOQUIA	ANT-MC-009-2022	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA OFICINA LOCAL DEL ICA EN PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	Presentación de oferta	14/11/2022 3:41 PM (UTC -5 horas)	18/11/2022 8:00 AM (UTC -5 horas)		44.731.143 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL RISARALDA	RIS.36-MC-003-2022	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	Presentación de oferta	21/06/2022 2:21 PM (UTC -5 horas)	7/07/2022 9:59 AM (UTC -5 horas)		3.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- SECCIONAL CHOCO	CHO- 023-004-2022	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	Presentación de oferta	25/04/2022 10:28 PM (UTC -5 horas)	29/04/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)		3.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL NARIÑO	SN-MC-01-2022	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA SECCIONAL NARIÑO	Presentación de oferta	12/04/2022 4:25 PM (UTC -5 horas)	20/04/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)		10.950.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL ARAUCA	ARA-MC-003-2022	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA GERENCIA SECCIONAL ARAUCA	Presentación de oferta	7/04/2022 3:19 PM (UTC -5 horas)	11/04/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)		7.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

AÑO 2021

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA SANTANDER	SANT-MC-006-2021	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA SECCIONAL SANTANDER	Presentación de oferta	4/02/2021 12:44 PM (UTC -5 horas)	8/02/2021 4:30 PM (UTC -5 horas)		15.734.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA SANTANDER

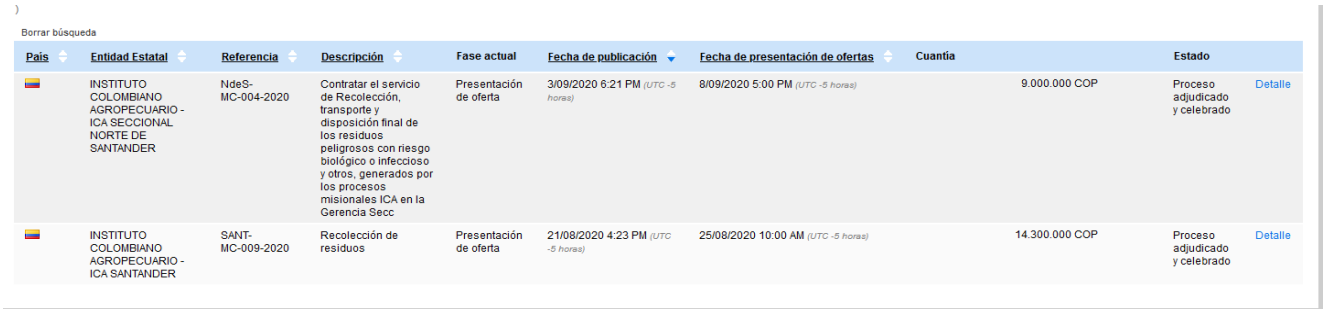
Precio estimado total:	15.734.000 COP
Número del proceso	SANT-MC-006-2021
Título:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA SECCIONAL SANTANDER
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA SECCIONAL SANTANDER
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	11 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Av Quebrada Seca # 31-39 Barrio San Alonso Bucaramanga Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	76121900 - Disposición de desechos peligrosos
Lista adicional de códigos UNSPSC	76122200 - Servicios de incineración de desechos
Lotes?	○ Sí ◉ No

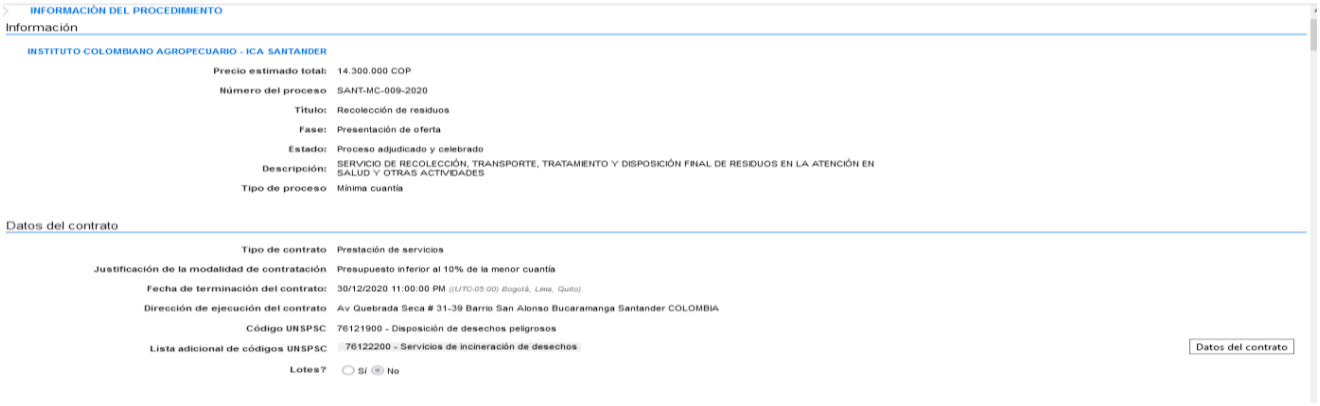
Datos del contrato

AÑO 2020



Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	NdeS-MC-004-2020	Contratar el servicio de Recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso y otros, generados por los procesos misionales ICA en la Gerencia Secc	Presentación de oferta	3/09/2020 6:21 PM (UTC -5 horas)	8/09/2020 5:00 PM (UTC -5 horas)		9.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA SANTANDER	SANT-MC-009-2020	Recolección de residuos	Presentación de oferta	21/08/2020 4:23 PM (UTC -5 horas)	25/08/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)		14.300.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA SANTANDER

Precio estimado total:	14.300.000 COP
Número del proceso	SANT-MC-009-2020
Título:	Recolección de residuos
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2020 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Av Quebrada Seca # 31-39 Barrio San Alonso Bucaramanga Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	76121900 - Disposición de desechos peligrosos
Lista adicional de códigos UNSPSC	76122200 - Servicios de incineración de desechos
Lotes?	Sí / No

Datos del contrato

AÑO 2019

a. Detalle del Proceso Número GC-MC-054-2019	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos
Familia	[7612] Eliminación y tratamiento de desechos
Clase	[761217] Tratamiento de desechos líquidos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LOS LABORATORIOS NACIONALES DEL ICA
Cuantía Contratada	$33.243.000
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	- Seriedad de la oferta – 10% del valor total de contrato. - Cumplimiento – 30% del valor total de contrato. - Calidad de los servicios – 30% del valor total de contrato. - Pago de salarios – 5% del valor total de contrato.

5.2.2. ANTECEDENTES EXTERNOS

Procesos adelantados por otras entidades con similar objeto contractual, encontrando la siguiente información:

AÑO 2025

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	CVC	CVC CMC 091 2025	Realizar el Tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos	Presentación de oferta	2/12/2025 7:00 AM (UTC -5 horas)	9/12/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)		3.287.549 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CPS-803-2025	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASUTAS, TRANSPORTE TRATAMIENTO ESTERELIZACIÓN E INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN EL HLAP	Presentación de oferta	30/11/2025 7:04 PM (UTC -5 horas)	-		65.000.000 COP	Publicado	Detalle
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CD-457-CAM-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS DE MANEJO ESPECIALES Y A LOS GENERADORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y	Presentación de oferta	28/11/2025 4:16 PM (UTC -5 horas)	-		4.542.948 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACION DEL AMAZONAS	GOB-AMA-MC-97-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Presentación de oferta	26/11/2025 9:33 PM (UTC -5 horas)	3/12/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)		10.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	FGN-NC-MC-0077-2025	CONTRATAR A TÍTULO DE PERMUTA, SIN EROGACIÓN PRESUPUESTAL, LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES, TALES COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCT	Presentación de oferta	26/11/2025 5:03 PM (UTC -5 horas)	2/12/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)		0 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

AÑO 2024

)

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OSE_022_2024-1201	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA SEDE DE LA PAZ CESAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	Presentación de oferta	22/07/2024 9:26 AM (UTC -5 horas)	-		7.279.230 COP	Publicado	Detalle
	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	609128	DISPOSICION DE RESIDUOS VARIOS	Presentación de oferta	22/07/2024 9:12 AM (UTC -5 horas)	-		0 COP	Publicado	Detalle
	Plaza Mayor Medellín S.A. - Comprador	11202400078	Mantenimiento preventivo y correctivos de compactadoras de residuos	Presentación de oferta	22/07/2024 8:56 AM (UTC -5 horas)	-		9.722.300 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELEN NARIÑO	PS-2024-014	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS	Presentación de oferta	20/07/2024 4:37 PM (UTC -5 horas)	-		33.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	CPS-284-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA LIMPIEZA, ASEO Y RECOLECCION DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS SEDES	Presentación de oferta	19/07/2024 7:08 PM (UTC -5 horas)	-		7.640.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

AÑO 2023

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RM-9117-005-2023	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS: Recolección, Transporte, Aprovechamiento, Tratamiento y Disposición de Residuos Peligrosos y similares del Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Hachón y Naranjos.	Presentación de oferta	31/03/2023 9:48 PM (UTC -5 horas)	12/04/2023 7:00 AM (UTC -5 horas)		25.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SIP-HIL-008-2023	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS	Presentación de oferta	31/03/2023 1:13 PM (UTC -5 horas)	14/04/2023 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO	OP-22293-2023	ORDEN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS	Presentación de oferta	31/03/2023 11:33 AM (UTC -5 horas)	-		351.120 COP	Publicado	Detalle
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD	SS-CMC-001-2023	REALIZAR RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS PROCESOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	29/03/2023 12:52 PM (UTC -5 horas)	10/04/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		10.745.100 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	009-S.S.O.2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE TIPO BIOLÓGICO, TOXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO E INDUSTRIAL GENERADO	Presentación de oferta	23/03/2023 9:36 PM (UTC -5 horas)	-		123.498.963 COP	Publicado	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

AÑO 2022

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MC-312-2022-HOMIL	"PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"	Presentación de oferta	26/12/2022 12:19 PM (UTC -5 horas)	28/12/2022 11:00 AM (UTC -5 horas)	60.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SS-MC-22-14	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presentación de oferta	13/12/2022 9:48 PM (UTC -5 horas)	16/12/2022 5:00 PM (UTC -5 horas)	18.253.375 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	MC-56-2022	Prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de Residuos Peligrosos y especiales	Presentación de oferta	12/12/2022 8:38 PM (UTC -5 horas)	19/12/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	8.750.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO	HDSJDD-RE-2225	SERVICIOS DE, RECOLECCIÓN, EMBALAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS GENERADOS POR EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	Presentación de oferta	12/12/2022 2:53 PM (UTC -5 horas)	-	100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ICBF REGIONAL VICHADA	ICBF-MC-16-2022-VIC	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas electricas	Presentación de oferta	7/12/2022 6:07 PM (UTC -5 horas)	13/12/2022 7:00 PM (UTC -5 horas)	14.546.666 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

AÑO 2021

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	MC-040-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS Y TOXICOS DEL PROGRAMA LABORATORIO	Presentación de oferta	17/12/2021 4:21 PM (UTC -5 horas)	20/12/2021 5:00 PM (UTC -5 horas)	4.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INFIBAGUE**	RE-002-2021.	RE-002-2021_9	Presentación de oferta	9/12/2021 12:05 PM (UTC -5 horas)	13/12/2021 3:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	504-DIGSAEJC-DMMED-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL HOMOLOGADO RECOLECCION DE DESECHOS, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZ	Presentación de oferta	7/12/2021 2:47 PM (UTC -5 horas)	10/12/2021 6:00 PM (UTC -5 horas)	4.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ICBF REGIONAL VICHADA	ICBF-MC-015-2021-VIC	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y REOLLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS RAES	Fase de ofertas	3/12/2021 6:04 PM (UTC -5 horas)	6/12/2021 6:00 PM (UTC -5 horas)	11.465.464 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 118 2021	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESPEL DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CVC	Presentación de oferta	3/12/2021 11:14 AM (UTC -5 horas)	7/12/2021 2:00 PM (UTC -5 horas)	3.243.620 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

AÑO 2020

Detalle del Proceso Número MI 042-DMORI-2020	
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO	
Tipo de Proceso	Estatuto General de Contratación
Estado del Proceso	Proceso en evaluación y observaciones
Régimen de Contratación	Mínima cuantía
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos
Familia	[7612] Eliminación y tratamiento de desechos
Clase	[761219] Disposición de residuos peligrosos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÒGICOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y SIMILARES PARA EL DMORI Y LOS ESM BIVAR 21 BITER 7 BIGOH 29 BASPC22 BIAVA 30 BASDO 52
Cuantía a Contratar	$ 25.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

Garantías Exigidas	- Cumplimiento – 10% del valor total de contrato. - Calidad de los servicios – 50% del valor total de contrato.

Detalle del Proceso Número PN DIBIE MIC 037 2020	
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	
Tipo de Proceso	Estatuto General de Contratación
Estado del Proceso	Proceso en evaluación y observaciones
Régimen de Contratación	Mínima cuantía
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos
Familia	[7612] Eliminación y tratamiento de desechos
Clase	[761219] Disposición de residuos peligrosos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y ALGUNOS PUNTOS DE SERVICIO A NIVEL
Cuantía a Contratar	$ 40.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	- Cumplimiento – 30% del valor total de contrato. - Calidad de los servicios – 30% del valor total de contrato. - Pago de salarios – 5% del valor total de contrato.

Si bien los procesos relacionados aportan gran relevancia al momento de identificar características comunes de los procesos contratados, y como se demuestra estos son afines para contratar el servicio de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS y entre ellos son bastante comparable las Garantías exigidas, el Tipo de Contrato y el Objeto contractual; las entidades que manejan residuos hospitalarios, clínicos y de laboratorio, deben prestar especial atención y tener como prioridad contratar estos servicios de manera oportuna y segura, para de esta forma ayudar a contener los riesgos provenientes de esta clase de residuos.

5.3. ANALISIS DE LA OFERTA:

Quién vende:

Se presenta relación de oferentes que han presentado ofertas en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar el Instituto al igual que las diferentes empresas que ofrecen este servicio en el Departamento, específicamente Bucaramanga, lugar donde se encuentra la sede principal del ICA Seccional Santander y que presentaron cotización:

- DESCONT S.A.S. E.S.P.
- EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S
- SANDESOL S.A. E.S.P.

Igualmente, consultado el directorio de empresas de Colombia https://www.informacion-empresas.co/ y circunscribiendo la búsqueda a las que prestan dicho servicios en el Departamento de Santander y en su capital Bucaramanga, encontramos como potenciales oferentes las siguientes:

Empresas de Recoleccion de desechos peligrosos en SANTANDER

Conozca las empresas del directorio más visitadas con toda la información de **empresas de Recoleccion de desechos peligrosos de SANTANDER**. En la ficha de cada **empresa de Recoleccion de desechos peligrosos** del listado podrá conocer todos los datos básicos de la empresa de SANTANDER como el teléfono de contacto, Nit , Dirección , Informes Comerciales y mucho más.

Empresa	Departamento	Localidad
Descont S A S E S P Recoleccion de desechos peligrosos	Santander	Floridablanca
Soluciones Y Servicios Tecnicos Vm Sas Recoleccion de desechos peligrosos	Santander	Barrancabermeja
Nordesol Sociedad Por Acciones Simplificada S A S Recoleccion de desechos peligrosos	Santander	Bucaramanga
Reciclables Bioil Sas Recoleccion de desechos peligrosos	Santander	Sabana de torres
Vaccum Truck Service Sas Recoleccion de desechos peligrosos	Santander	Bucaramanga
Central De Servicios Ecoambientales S A S Recoleccion de desechos peligrosos	Santander	Bucaramanga
Compania G2r S A S Recoleccion de desechos peligrosos	Santander	Floridablanca
Transoliquidos Sas Zomac Recoleccion de desechos peligrosos	Santander	Sabana de torres
Grupo Ambiental De Residuos S A S Recoleccion de desechos peligrosos	Santander	Giron
Ambiental Av S A S E S P Recoleccion de desechos peligrosos	Santander	Bucaramanga

En este listado encontrará toda la información de empresas de Recoleccion de desechos peligrosos en SANTANDER

Bucaramanga	4	Floridablanca	2
Sabana de torres	2	Barrancabermeja	1
Giron	1		

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen:
La entidad actuó de conformidad con el Manual de Contratación ICA-GRFT-GC-MP-001-V-7, Estudios del mercado y del sector utilizando como mecanismo información de proveedores del sector a los cuales se les solicitó cotización directamente de conformidad a la necesidad del instituto y se tomó el promedio de las cotizaciones recibidas como precios de referencia del mercado. En el documento Anexo RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO se observa el respectivo análisis de precios, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P1 DESCONT S.A.S. E.S.P. (Vlr. Unitario)	P2 EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S (Vlr. Unitario)	P3 SANDESOL S.A. E.S.P. (Vlr. Unitario)	**VR. UNITARIO PROMEDIO**

1	RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLOGICO (Biosanitarios, cortopunzantes animales y vegetales)	76122200	KG	1	$2.900	$6.500=	$9.500	**$6.300**
2	RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (Residuos Líquidos producto del desarrollo de métodos y residuos sólidos contaminados con sustancias químicas)	76121900	KG	1	$2.900	$6.500=	$8.000	**$5.800**
3	RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (Envases vacíos de reactivos químicos)	76121900	KG	1	$2.900	$6.500=	$8.000	**$5.800**
4	RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUIMICO (Reactivos químicos vencidos y descarte de muestras de plaguicidas)	76121900	KG	1	$2.900	$6.500=	$8.000	**$5.800**
5	DESECHOS MIXTOS (Tejidos de origen animal sumergidos en formol)	76122200	KG	1	$3.200	$6.500=	$9.500	**$6.400**
							PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	**$20.400.000**

Nota: La cantidad de kilos para disposición final, se determinará acorde a la demanda del servicio según residuos generados, para pagar según valor kilo, multiplicado por la cantidad de kilogramos recolectados.

El Valor Unitario promedio obtenido en el análisis de precios de mercado, será el que se tome en cuenta como **precio techo** que no podrá ser sobrepasado por los interesados en la oferta, so pena de rechazo de la misma, ***teniendo que, el menor precio kilogramo, será el que defina la adjudicación de la oferta, por ser el ítem representativo.***

INSUMOS: El contratista deberá entregar los siguientes insumos necesarios para la disposición de residuos peligrosos, para cada unidad de almacenamiento central designada por el ICA. El costo de estos insumos estará facturado dentro del costo total del contrato y al momento de la entrega, formaran parte ICA:

ÍTEM	UNIDAD DE EMPAQUE	CANTIDAD	P1 DESCONT S.A.S. E.S.P. (Vlr. Unitario)	P2 EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S (Vlr. Unitario)	P3 SANDESOL S.A. E.S.P. (Vlr. Unitario)	P4 FACTORY PLAST	VALOR UNITARIO PROMEDIO

Canecas de pedal blanca de 80 litros	Unidad	1	$210.000	$ 123.500	$250.000		$ 194.500
Canecas negras de pedal de 80 litros	Unidad	1	$210.000	$ 123.500	$250.000		$ 194.500
Bidones con tapón plástico y tapa rosca de 5 Lts	Unidad	1	$35.000	$ 20.000	$15.000		$ 23.400
Caneca roja tapa pedal 20 litros	Unidad	1	$98.000	$ 58.500	$100.000		$ 85.500
Bolsas rojas de 38" x 48" autoclave.	Caja x 100 bolsas	1	$189.500		$100.000	50.000	$ 114.000
Guardianes de 1 L	Unidad	1	$6.800	$ 25.000	$15.500		$ 15.800
Guardianes de 500 Ml	Unidad	1	$5.200	$ 15.000	$12.800		$ 11.000
Bolsas rojas autoclavables de 60 x 96	Caja x 200 bolsas	1	$225.000		$200.000	$140.000	$ 188.400
					TOTAL		$ 827.100

Estos costos no podrán exceder el promedio de las cotizaciones solicitadas para la elaboración del estudio del mercado, se tendrá como Requisito Habilitante y es necesario que el proveedor adjudicado ***presente tres cotizaciones*** con el valor de los insumos requeridos, para que el supervisor del contrato conforme a los precios del mercado autorice la adquisición de los insumos, al más favorable a la entidad en términos de precio y calidad.

El costo de estos insumos estará facturado dentro del costo total del contrato y al momento de la entrega, formarán parte del ICA.

El valor de los insumos, de acuerdo al estudio de mercado, no supera el 30 % del valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.

1. 6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

El proponente interesado en participar en la presente convocatoria, deberán ser titulares de las licencias donde se identifique la aprobación de los procesos y/o aprovechamiento, y deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1) Licencia Ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.

2) El proponente debe estar inscrito ante las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y demás autoridades ambientales. Según la región donde pueden prestar el servicio.

Nota 1: La titularidad de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero solo en lo referente al componente de disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

7. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

7.1 VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el estudio previo debe contener "El valor estimado del contrato y su justificación" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL: La disponibilidad presupuestal que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna al **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA - GERENCIA SECCIONAL SANTANDER",** asciende hasta la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 20.400.000, oo),** incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar.

Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad, a demanda del servicio y hasta agotar presupuesto, lo que para fines pertinentes quiere decir que se realizarán cuantas veces sea necesario, los servicios de recolección de residuos descritos anteriormente, en las cantidades que conforme a la generación de los mismos demande la entidad y hasta agotar presupuesto; teniendo como precio base unitario, para la unidad de medida establecida, es decir por kilogramo de residuos, el menor valor ofrecido por la oferta ganadora.

Estos servicios están excluidos del impuesto a las ventas por expresa disposición del artículo 476 del Estatuto Tributario.

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

7.1 FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido, el valor del contrato en pagos mensuales una vez sean recibidos los servicios objeto de la presente contratación por parte de la supervisión, a través del Grupo de Gestión

Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC) y a la entrega de los respectivos certificados que expide el receptor que presta los servicios de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, que indican que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, los cuales deberán ser exigidos finalizando el mes por parte del Supervisor del Contrato.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato, conforme a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones del instituto, será hasta el **30 de diciembre de 2026** y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL[3]:

La presente contratación, está respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal

[3] Numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

CDP N° 1326 de fecha 9 de enero de 2026 y el **CDP N° 2026** con fecha del 18 de enero del año 2026, cuyo valor total asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 20.400.000,oo);** expedido por el Gerente (E) de la Seccional Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VR. POR AFECTAR
1326	C-1707-1100-6-30204A-1707050-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES - PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP.	9 de enero de 2026.	$6.000.000	$
2026	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	18 de enero de 2026.	$8.600.000	$
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL		$5.800.000	$
			TOTAL	**$20.400.000**	

10. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo*. *La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"* y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo.

El concepto de riesgo en el desarrollo del presente CONTRATO se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto contractual suscrito.

[1] Numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015
Para el presente proceso se efectuó el análisis que permitió discriminar y asignar los riesgos

previsibles que puedan afectar el contrato, por lo cual el instituto procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obligan a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que para el presente proceso de selección se exige la constitución de:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN.**
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN.**
			(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato, teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres **(3)** años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

12. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ICA:

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA para la vigencia fiscal 2026.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de la necesidad de contratar los servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

13. ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Cotizaciones.
- Matriz de Riesgo.

ADALBERTO TARAZONA SUÁREZ
Gerente (E) ICA Seccional Santander
Aprobó: Heymar Mauricio García Ariza